

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Fernando Garí Munsuri
Córdoba**

Núm. 7.133/2011

Yo, Fernando Garí Munsur, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), sobre la siguiente finca urbana: Nave industrial señalada con el número 8, ubicada a la derecha, vista la finca desde su frente. Tiene su entrada por la Carretera particular que nace en la Carretera de la Fuente de la Salud, de esta Capital, hoy Polígono Fuente de la Salud, nave 9. Su superficie es de 150,00 metros cuadrados construidos, a la que se le asignó una cuota de comunidad del 3,7144%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Córdoba, al tomo 672, libro 277, folio 145, finca 18.671.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 7 de sep-

tiembre de 2011, a las 10,00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 20 de octubre de 2011, a las 10,00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 1 de diciembre de 2011, a las 10,00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 14 de diciembre de 2011, a las 10,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de sesenta y seis mil setecientos veinte euros y sesenta céntimos (66.720,60€); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, a 25 de julio de 2011.- El Notario, firma ilegible.